

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 19:193	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- -DECAL-ESPCO-SEADI 20.1

Manizales, 01 de octubre de 2025

Señor (a) coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Carrera 25 No 32-50 Barrio Linares
Manizales – Caldas

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 91-7-20108-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2025	Hasta	30/09/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-080536-DECAL del 26/06/2025, el señor teniente coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor general del contrato del asunto al señor Subintendente Andrés Felipe Ortiz López.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** dos (2)
 - Informe de Supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-089965-DECAL del 01/08/2025
 - Informe de Supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 31/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-103208-DECAL del 01/09/2025

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	91-7-20108-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	El objeto del presente contrato es la compra de dos (02) módulos separados físicamente entre sí y adecuados como almacenamiento central de residuos no peligrosos generados en atención de la salud dentro del establecimiento complementario en salud caldas -ESPCO-CALDAS de la unidad prestadora de salud caldas -UPRES CALDAS, la compra incluye su instalación en los términos y condiciones relacionadas en el anexo de condiciones técnicas"
Contratista	GILDARDO OCAMPO MONTES NIT. 79716197-3
Representante legal	Gildardo Ocampo Montes Cedula de Ciudadanía Nro. 79716197 de Bogotá D.C
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$39.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$39.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	cuatro (4) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para el mes de septiembre, no se presentaron novedades

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	NO
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NO
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NO
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y	SI	NO

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Fecha: 12-03-2021	ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago		
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	NO
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NO
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NO
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NO
Cualquier infracción ambiental que se produzca dentro de la ejecución del presente contrato, será asumida por el contratista	SI	NO
El contratista deberá contemplar capacitaciones para su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros, entre otros, donde se realice el manejo y actuación sobre los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a prestar	SI	NO
Cumplir con todos los plazos establecidos en el presente contrato	SI	NO
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del contratante, eficaz y oportunamente, dentro de 5 días hábiles siguientes al envío de la solicitud de información	SI	NO
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a la entidad contratante	SI	NO
Cumplir con el pago de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal, conforme a las fechas establecidas en la norma vigente.	SI	Número de la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral 9492769722 del 01/10/2025
Entregar al contratante la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.	SI	NO
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NO
En general cumplir con el artículo 2.2.4.6.12 del decreto 1072 de 2015, el contratante realizará la verificación de esta obligación a través de la supervisión del contrato conforme lo ordenó el instructivo 04 de 2019 de la DISAN		
Garantizar la calidad del servicio prestado por un (1) año contado desde la fecha de entrega del módulo ensamblado y terminado. En caso de anomalías en la ejecución, se procederá con el grupo de contratos a adoptar las medidas necesarias. Cualquier defecto de fábrica o mala calidad, no atribuible al mal uso del habitáculo, deberá responder el futuro contratista, sin costo adicional para la UPRES Caldas "Clínica La Toscana", lo cual se debe efectuar dentro de los 10 días siguientes a su solicitud. Todos los costos de transporte serán asumidos por el oferente seleccionado	SI	NO
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NO
En caso de que en cumplimiento del objeto contractual sus colaboradores deban desplazarse hasta las instalaciones del Establecimiento Complementario en Salud Caldas, deberá verificar de manera previa que los mismos no presenten antecedentes por delitos sexuales cometidos a menores de edad, teniendo en cuenta que nuestra entidad ofrece servicios médicos a esta población. Lo anterior será revisado por el supervisor del contrato.	SI	NO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Durante la ejecución del presente contrato el contratista debe cumplir con los elementos de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato el contratista debe garantizar que el centro de acopio portátil una vez terminado cumpla con las normas sanitarias legales vigentes (Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional; resolución 591 de 2024, así como las que la reglamentan, modifican y complementan).	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe contar con los planos del centro de acopio y cumpla con todas las características, los cuales podrán estar sujetos a modificación en coordinación del supervisor. Lo anterior deberá ser de manera previa al montaje y ensamblaje de la estructura y dentro de los 8 días calendario siguientes a la notificación de la carta de inicio. El plano debe venir en 2 y tres D	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe garantizar que, en la instalación del centro de acopio, se realicen las conexiones necesarias para la acometida de agua y conexión al sistema de drenaje en cada unidad, que permitan realizar las acciones de limpieza y desinfección. Manejo adecuado de aguas lluvia. Conexiones eléctricas y empalmes adheridas al reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El contratista en coordinación con el Supervisor del contrato, determinarán la ubicación pertinente del centro de acopio. Debe estar en un lugar estratégico que permita fácil almacenamiento, fácil acceso del vehículo recolector, segregación y evacuación de los residuos a los respectivos gestores, así como tener acceso restringido y que no cause molestia e impactos a la comunidad.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe garantizar la calidad, resistencia, durabilidad, y responder por los defectos de fabricación de la unidad, mínimo por un (1) año contado desde la fecha de entrega del elemento ensamblado.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
En el evento en que al momento de la entrega "llave en mano" de los container o módulos metálicos de residuos adecuados como almacenamiento central, y estos sean rechazados por el supervisor por no cumplir con los requisitos solicitados, se entenderán por no recibidos; y el contratista deberá subsanar la situación en un plazo máximo de 10 días hábiles, debiendo correr con los costos de transporte que esto implique.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El servicio adquirido es a todo costo, lo cual implica que el contratista debe cubrir el costo de insumos, maquinaria elementos de protección personal, transporte y demás divisiones de costo relacionadas con la adecuación del depósito central de residuos.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista contará con un supervisor que realice seguimiento in situ a la ejecución del contrato, para identificar oportunidades de mejora e implementar controles de común acuerdo con la supervisión por parte de la Clínica.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe garantizar en todo momento la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores, implementará los controles operacionales del caso para mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus funcionarios. No se admitirá la ejecución de obra, labor si no se evidencian las condiciones mínimas de SST, incluye el uso permanente de los elementos de protección personal justos y suficientes, estos deben reemplazarse por daño, o desgaste. Igualmente deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social de los operarios que ejecuten la prestación de los servicios dentro de nuestras instalaciones, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista implementará programas de gestión ambiental de acuerdo a su valoración de aspectos e impactos ambientales, y a la valoración de requisitos legales, por ende, deberá mitigar, reducir y/o compensar los impactos ambientales ocasionados en el desarrollo de sus funciones (ahorro y uso eficiente de recursos agua-energía, generación de residuos sólidos y líquidos, manejo racional de productos químicos, protección de fauna silvestre).	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo, en especial con los estándares relacionados en la resolución número 312 del 2019, del Ministerio de Salud y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior, el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.)	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe tener al día la afiliación a la seguridad social integral de los operarios que prestaran el servicio contratado. Durante la ejecución del presente contrato, el contratista no puede tener sanciones vigentes en el RUIA. (Adjuntar screenshot del aplicativo del portal: vital - anla).		
SI		El contratista cumplió con este requisito en el periodo.

2.1 Novedades, situaciones anormales o de relevancia

En alcance al comunicado oficial GS-2025-105016-DECAL radicada el 02 de septiembre y en seguimiento a la respuesta PN-MEMAZ- 001-2025 de fecha 09 de septiembre, emitida por el oferente en la cual manifestó que la entrega de los módulos, con destino al depósito de residuos no peligrosos, se realizaría el 23 de septiembre de 2025, y que a la fecha no se ha verificado la finalización de los trabajos en el plazo propuesto, mediante comunicado oficial GS-2025-114241-DECAL, se sugirió al contratista hacer entrega de los módulos el 30 de septiembre, con el fin de adelantar el proceso de recibido a satisfacción y correcciones (si hubiera lugar) antes de que se venza el plazo de ejecución y se pueda ejecutar financieramente el proceso sin contratiempos.

Sin embargo, para la fecha de este informe y en observancia de las actividades para cumplir con el objeto del contrato de adecuación del sistema de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, se informa que hasta el momento se han adelantado las siguientes actividades dentro del área asignada:

Container 1	
Adecuación del terreno	4,76%
Enterramiento de tubería hidrosanitaria	4,76%
Enterramiento de tubería eléctrica	4,76%
Fundición de Loza	4,76%
Instalación de acero cold rolled	4,76%
Instalación de cubierta	4,76%
Pintura esmaltada del acero	4,76%
Instalación de superboard	4,76%
Canal y bajante aguas lluvia	0%
Techo falso	4,76%
Fundición rampa de acceso	4,76%
Adecuación punto hidrosanitario	4,76%
Adecuación punto eléctrico	4,76%
Mortero y piso esmaltado	4,76%
Medias cañas redondeadas	4,76%
Pintura interior	0%
Pintura exterior	4,76%
Instalación malla mosquitera	0%
Instalación cerrajería	0%
Instalación de aislante frescasa	4,76%

Container 2	
Adecuación del terreno	4,76%
Enterramiento de tubería hidrosanitaria	4,76%
Enterramiento de tubería eléctrica	4,76%
Fundición de Loza	4,76%
Instalación de acero cold rolled	4,76%
Instalación de cubierta	4,76%
Pintura esmaltada del acero	4,76%
Instalación de superboard	4,76%
Canal y bajante aguas lluvia	0%
Techo falso	4,76%
Fundición rampa de acceso	4,76%
Adecuación punto hidrosanitario	4,76%
Adecuación punto eléctrico	4,76%
Mortero y piso esmaltado	4,76%
Medias cañas redondeadas	0%
Pintura interior	0%
Pintura exterior	4,76%
Instalación malla mosquitera	0%
Instalación cerrajería	0%
Instalación de aislante frescasa	4,76%

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ORDENES DE COMPRA		

Terminado exterior media caña para evitar filtración de agua lluvia hacia el interior	4,76%	Terminado exterior media caña para evitar filtración de agua lluvia hacia el interior	4,76%
Puntaje avance	80,9%	Puntaje avance	76,2%

Con lo anterior, el avance técnico de ambos depósitos centrales asciende a 81% y 76% respectivamente. Actualmente el contratista viene ejecutando labores de pintura epóxica interior, adecuación de bordes redondeados internos, gestión de aguas lluvia, instalación de medidas físicas de control de vectores (mallas en la ventilación cruzada), cerrajería.

Estas acciones se ejecutan en consonancia con los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA) y las normas técnicas de almacenamiento temporal de residuos, buscando garantizar condiciones sanitarias, ambientales y operativas adecuadas para la gestión de residuos ordinarios y aprovechables.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 90 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 30 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará una vez sea entregado instalado y funcional el almacenamiento de residuos modular, prefabricado, en el ESPCO Caldas – “Clínica la Toscana”, y dentro de los 45 días calendario siguientes a la presentación de la factura junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Manizales – Unidad Prestadora de Salud Caldas, previa entrega y recibo a satisfacción de los bienes solicitados, teniendo en cuenta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional.

La factura (La cual deberá ser electrónica, en los casos ordenados por la ley) y cumplir con los pasos estipulados la DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09, por medio de la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO y EN LA CIRCULAR EXTERNA 016 emitida por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN (cual hace parte integrante del presente estudio) con sus soportes (Recibo a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato, Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal,) deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará el respectivo turno de pago.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 “Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal” en el Artículo 3, punto 2º párrafo I, que a la letra dice:

“El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...” las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

REQUISITOS PARA EL PAGO:

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- Planilla de pago Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Fotocopia de Cedula de Representante Legal.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- Entrada al almacén a satisfacción y recibo a satisfacción por parte del supervisor luego de instalado en condiciones operativas, de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas.
- Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la cuenta cobro, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato en el título "plan de pagos" y poder realizar el pago respectivo.

OBSERVACIÓN: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES – UPRES Caldas, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

NOMBRE BENEFICIARIO: GILDARDO OCAMPO MONTES

CÉDULA: 79716197

BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS

NUMERO DE CUENTA: 086000399450

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$39.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$0	0%
Valor total facturado	\$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$39.000.000,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5 RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

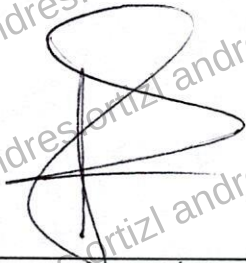
6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	SÍ ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	---	---

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
las cláusulas contractuales	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
SI. ANDRÉS FELIPE ORTIZ LÓPEZ
Supervisor Contrato No. 91-7-20108-25
Correo electrónico andres.ortiz4377@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3207330608

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No.

89E7F6F405220831

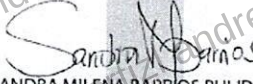
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VALENTINA GIRALDO PIEDRAHITA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053861251 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 277720-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 10 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALENTINA GIRALDO PIEDRAHITA

Contadora Pública.

Servicios Contables y Administrativos

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA

VALENTINA GIRALDO PIEDRAHITA

CERTIFICA:

La suscrita contadora publica de la sociedad GILDARDO OCAMPO MONTES identificado con Nit 79.716.197 se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales y a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones; cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la ley 789 de 2022).

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los 1 días del mes de octubre de 2025.

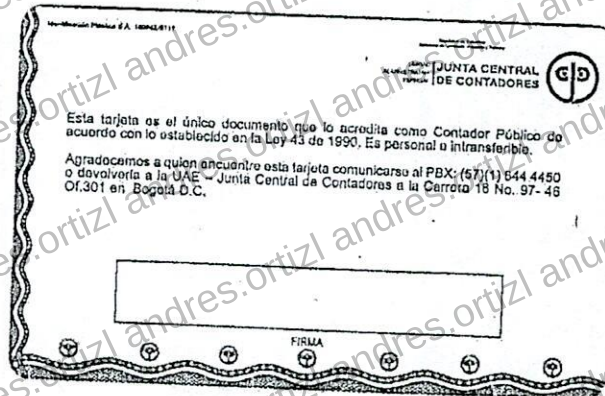


VALENTINA GIRALDO PIEDRAHITA

Contadora Pública

Tarjeta Profesional No. 277720-T

e-mail: vgpcontable@gmail.com Cel. 3104724869



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 79716197		OCAMPO MONTES GILDARDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CR 24A 69A 11	MANIZALES-CALDAS	8927573	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1817796795	9492769722	E	2025/10/23	2025/10/01	BANCOLOMBIA	0	\$740,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	dp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	et	rt	vyp	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
SUCURSAL: POLICLINICA (2 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Centro de Trabajo: POLICLINICA (2 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (2 Afiliados)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
1	CC	70104076	MUNOZ JORGE																			0		\$0		\$0	EPS037	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF11	30	\$2,000,000	\$80,000	14-4	30	\$2,000,000	6.960%	\$139,200	30	\$0	\$0	SI	\$299,200																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
2	CC	1118291096	TREJOS JULIAN																			230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF11	30	\$1,423,500	\$57,000	14-4	30	\$1,423,500	6.960%	\$99,100	30	\$0	\$0	SI	\$440,900																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Total Afiliados(2)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 79716197		OCAMPO MONTES GILDARDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CR 24A 69A 11	MANIZALES-CALDAS	8927573	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1817796795	9492769722	E	2025/10/23	2025/10/01	BANCOLOMBIA	0	\$740,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$238,300	\$0	\$0	\$238,300	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,133	9	2	\$238,300	\$0	\$0	\$238,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$137,000	\$0	\$0	\$137,000	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	\$137,000	\$0	\$0	\$137,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$137,000	\$0	\$0	\$137,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
TOTAL				2	\$740,100	\$0	\$0	\$740,100	